



Gaceta Plus

Sesión Ordinaria
24 de abril del 2014

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO

SEGUNDO AÑO

LXII LEGISLATURA

Gaceta Plus es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene una síntesis de las minutas, dictámenes, iniciativas, proposiciones con punto de acuerdo, y otros asuntos de importancia, programados en la orden del día. Se distribuye electrónicamente a las 8:30 am en los días de sesión del Senado de la República.

ESTADÍSTICA DEL DÍA 24 de abril del 2014

Acta de la sesión anterior		1	
Comunicaciones Oficiales		4	
Minutas		2	
Asuntos desechados por la Colegisladora		1	
Iniciativas		28	
Dictámenes a discusión y votación		15	
Proposiciones	Solicitadas de urgente y obvia resolución	6	3
Solicitudes de excitativas		1	
Efemérides		1	
Comunicaciones de comisiones		4	
Total de asuntos programados¹		60	

¹ El total de asuntos programados no considera las minutas ni los asuntos desechados por la Colegisladora debido a que ya se encuentran contemplados en el rubro de Comunicaciones Oficiales.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ
Dirección General de Difusión y Publicaciones

GACETA PLUS
Segundo Periodo Ordinario
Segundo Año de Ejercicio
Jueves, 24 de abril del 2014
Gaceta: 126

I. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

II. COMUNICACIONES OFICIALES

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

1. Oficio con el que remite su **Segundo Informe Trimestral de Actividades**.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Minutas

2. *Proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo quinto del artículo 36 de la Ley General de Salud, en materia de no cobro de cuotas de recuperación a recién nacidos, dictaminado por la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados (devuelto para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional).*

Iniciativa presentada por la Sen. María Cristina Díaz Salazar del GPPRI, el 2 de octubre de 2012.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2014

Votos a favor	388	Votos en contra	22	Abstenciones	3	Votación total	413
----------------------	-----	------------------------	----	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido

Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	179	96	59	23	9	9	13	0
En Contra	0	0	21	0	0	0	1	0
Abstenciones	0	0	0	0	2	0	1	0

Síntesis

La minuta establece que la **Secretaría de Salud eximirá del cobro de las cuotas** de recuperación por concepto de atención médica y medicamentos, a los **menores** – de entre 0 y 5 años de edad- **que no sean beneficiarios o derechohabientes de alguna institución del sector salud**; siempre y cuando, la Secretaría de Salud cuente con la disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se precisa como **requisito indispensable** que la familia solicitante, se ubique entre **uno y cinco** deciles de la distribución de ingreso, establecido por la dependencia del ramo.

- Proyecto de decreto que reforma el tercer párrafo del artículo 25 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, dictaminado por la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados.*

Iniciativa presentada por el Dip. Genaro Carreño Muro del GPPAN, el 7 de noviembre de 2013.

Aprobada por la Cámara de Diputados el 23 de abril de 2014

Votos a favor	410	Votos en contra	0	Abstenciones	0	Votación total	410
----------------------	-----	------------------------	---	---------------------	---	-----------------------	-----

Sentido de la votación por partido								
Votos	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PNA	MC	Sin partido
A favor	178	95	80	23	11	9	14	0
En Contra	0	0	0	0	0	0	0	0
Abstenciones	0	0	0	0	0	0	0	0

Síntesis

La minuta establece que los **convenios** que suscriba la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes con los estados y municipios**, para la conservación, reconstrucción y ampliación de los **tramos federales**, **deberán cumplir con las especificaciones técnicas y estructurales** que establecen las normas federales.

4. *Oficio por el que expresa su conformidad con el acuerdo de la Cámara de Senadores de desechar el proyecto de decreto que reformaba el artículo 376 de la Ley General de Salud, para los efectos de la fracción d) del artículo 72 constitucional.*

Iniciativa presentada por el Dip. Antonio Benítez Lucho del GPPRI, el 29 de abril de 2011.

Desechada en votación económica por la Cámara de Diputados el 22 de abril de 2014

Síntesis

La Cámara de Diputados **desechó la minuta que pretendía incluir a los suplementos alimenticios, bebidas energéticas, bebidas alcohólicas, remedios herbolarios, productos de perfumería y belleza**, en los productos que requieren **registro sanitario**; en virtud de que la **propuesta ya se encuentra regulada.**

III. INICIATIVAS

1. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por el Sen. Patricio Martínez Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone establecer en la Constitución que los bienes inmuebles de los municipios son inalienables, imprescriptibles e inembargables, precisando que podrán celebrarse contratos de uso y goce temporal cuando se destinen a actividades de beneficio social, mediando la aprobación del Congreso local.

2. *Proyecto de decreto que reforma y adiciona el primer párrafo del artículo 162 de la Ley del Seguro Social, en lo relativo al Seguro de vejez, presentado por el Sen. José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone precisar que el derecho a la pensión de vejez comenzará –sin más estipulación– a partir de que el asegurado haya cumplido sesenta y cinco años de edad y tenga reconocidas por el IMSS un mínimo de 1,250 cotizaciones semanales.

3. *Proyecto de decreto por el que se adiciona el numeral 5 al artículo 31 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por la Sen. Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone que las declaratorias de atención prioritaria establecidas en la Ley General de Desarrollo Social, contemplen acciones dirigidas a fomentar y promover la implementación de

tecnologías ecológicas en las zonas prioritarias para elevar su calidad de vida y reducir el impacto ambiental, favoreciendo a la sustentabilidad de la región y conservación del entorno.

4. *Proyecto de decreto por el que se derogan los artículos 14, 15, 103, 104 y 105 de la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos y se reforma el artículo 8° de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presentado por la Sen. Layda Sansores San Román, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.*

Síntesis

La iniciativa propone eliminar las figuras de Estado Mayor Presidencial y Cuerpo de guardias presidenciales.

5. *Proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, presentado por la Sen. Mónica T. Arriola Gordillo.*

Síntesis

La iniciativa propone regular el sexo servicio incorporando en la legislación laboral el concepto de <servicio de relaciones sexuales> definido como el intercambio libre y consentido, entre personas mayores de edad, de relaciones sexuales mediante una remuneración cierta y en dinero. La persona que presta dicho servicio se denomina sexo servidor, y la persona que recibe el servicio se denomina cliente.

Asimismo propone, entre otras, las siguientes medidas:

- Prohibir el sexo servicio de menores y a personas con enfermedades de transmisión sexual.
- Establecer que los servicios sexuales deberán realizarse de forma individual y nunca bajo la subordinación, administración o mando de una tercera persona.

- Precisar **obligaciones tanto para el sexo servidor** (medidas de prevención para evitar contagio de enfermedades) como para el **cliente** (tratar de manera respetuosa al prestador del servicio sexual).
- Establecer que los sexo servidores deberán **registrarse en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social** y someterse periódicamente a **exámenes médicos**.

6. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan **diversas disposiciones a la Ley de Migración**, presentado por el Sen. Teófilo Torres Corzo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone la **creación del Consejo Consultivo de Política Migratoria**, un órgano colegiado de consulta de la Secretaría de Gobernación, encargado de **recoger las demandas, opiniones y posicionamientos** de los Poderes de la Unión, los gobiernos de las entidades federativas y de la sociedad civil organizada **para ser considerados en la determinación de la política migratoria**.

7. *Proyecto de decreto que reforma el **artículo 420 Ter del Código Penal Federal**, presentado por la Sen. Silvia Guadalupe Garza Galván, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone **sancionar con una pena de hasta 9 años de prisión**, a quien de manera ilícita introduzca u ordene la **liberación de algún organismo genéticamente modificado que ocasione daños** a la salud humana, al medio ambiente, a la diversidad biológica, a la sanidad animal, vegetal y acuícola.

8. *Proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el **artículo 26 de la Ley General de Desarrollo Social**, presentado por la Sen.*

Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Síntesis

La iniciativa propone que el Gobierno Federal **publique en portales de Internet las reglas de operación de los programas de desarrollo social incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación,** incluida su metodología, normatividad, calendarización y las asignaciones correspondientes a las entidades federativas. Asimismo, propone que las **reglas y manuales de operación se difundan en lenguas indígenas.**

9. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo a los artículos 226 y 227 de la Ley General de Salud, presentado por el Sen. Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone establecer que los **medicamentos** que requieran receta médica para su abastecimiento, **podrán expedirse en dosis prescritas en la cantidad exacta señalada en la receta médica.** Asimismo, propone precisar que el **transvasado o reempaquetado y etiquetado** de medicamentos para su expendio en dosis prescritas, se sujetaran a las **normas oficiales mexicanas y demás disposiciones aplicables.**

10. *Proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXX del artículo 20 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentado por el Sen. Martín Orozco Sandoval, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Síntesis

La iniciativa propone **eliminar la disposición** de la reforma fiscal del año 2013 que sólo permite al patrón, la **deducción parcial de determinadas prestaciones laborales.**

Para tal efecto propone **derogar la disposición** que señala: “Los **pagos que a su vez sean ingresos exentos** para el trabajador, hasta por la cantidad que resulte de aplicar el **factor de 0.53** al monto de dichos pagos. El factor a que se refiere este párrafo será del 0.47 cuando las prestaciones otorgadas por los contribuyentes a favor de sus trabajadores que a su vez sean ingresos exentos para dichos trabajadores, en el ejercicio de que se trate, no disminuyan respecto de las otorgadas en el ejercicio fiscal inmediato anterior”.

- 11. Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, con el fin impulsar la inversión en zonas de atención prioritaria, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

Síntesis

La iniciativa propone facultar al Ejecutivo Federal para **condonar o eximir, total o parcialmente, el pago de contribuciones** y sus accesorios, autorizar su pago a plazo, diferido o en parcialidades, a las **empresas que decidan realizar proyectos de inversión en zonas de atención prioritaria.**

- 12. Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Agraria, presentado por los Senadores Mely Romero Celis, Ivonne Liliana Álvarez García, Angélica del Rosario Araujo Lara, Manuel Humberto Cota Jiménez, Margarita Flores Sánchez, Lisbeth Hernández Lecona, Ma. del Rocío Pineda Gochi y Gerardo Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.**

Síntesis

La iniciativa propone incorporar en la ley los términos <comunero> y <posesionario>, precisando los derechos que gozarán dichas figuras, entre los que destacan:

- Designar voluntariamente a quien deba sucederle en sus derechos parcelarios y de uso común, mediante un testamento agrario.
- Heredar sus parcelas a cada uno de sus herederos o, en caso de que tenga sólo una, a todos sus herederos en régimen de copropiedad.
- Transmitir sus derechos parcelarios sin testamento a sus cónyuges, concubinos, hijos, ascendientes o personas que dependan económicamente de ellos.
- Enajenar sus derechos parcelarios.

13. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 49 de la Ley General de Desarrollo Social, presentado por los Senadores Luz María Beristáin Navarrete y Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone establecer que la Secretaría de Turismo coadyuvará a la Comisión Nacional de Desarrollo Social para garantizar la actividad turística como herramienta y detonante del desarrollo social.

14. *Proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 52 y 53 de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al ejercicio de las profesiones en el Distrito Federal, presentado por el Sen. Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa pretende impulsar el servicio social remunerado a partir de las siguientes propuestas:

- Precisar que el servicio social es el trabajo de carácter temporal retribuido, prestado por los profesionistas y estudiantes en interés de la sociedad y el Estado.
- Establecer que el objetivo del servicio social es contribuir a la formación integral de los estudiantes y profesionistas, al poner en práctica sus conocimientos y habilidades adquiridas, consolidando su formación académica y preparándolos para integrarse al sector laboral y productivo de la nación.
- Se introduce la disposición para que organizaciones sociales y privadas, puedan realizar convenios de colaboración para contar con programas para la prestación del servicio social.
- Se sientan las bases del servicio social remunerado, a través de diversos apoyos económicos o en especie a los que tendrán derecho los estudiantes que presten el servicio social en dependencias gubernamentales.

15. *Proyecto de decreto por el que se crea la Ley contra el Acaparamiento de Artículos de Consumo Popular, presentado por los senadores Armando Ríos Piter e Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa tiene por objeto establecer una política pública nacional de protección de la población frente a los delitos por especulación y acaparamiento u cualquier otra conducta que afecte los precios, la distribución y acceso de alimentos de consumo básico popular. Para lo cual realiza las siguientes propuestas:

- Facultar a la Secretaría de Economía para iniciar investigaciones contra personas físicas o morales que realicen actos de

acaparamiento o especulación de alimentos básicos de consumo popular, para alterar los precios al consumidor final.

- **Definir como artículos de consumo necesario** a todos aquellos que a nivel nacional o regional sean fundamentales para la alimentación, tales como la tortilla de maíz, pan, arroz, frijol, lenteja, guayaba, limón con semilla, manzana, naranja, papaya, plátano, toronja, aguacate, ajo, calabacita, cebolla, col, chayote, chícharo, chile, ejote, espinaca, lechuga, nopal, papa, pepino, jitomate, tomate, zanahoria, carne de pollo, carne de res, pescado y mariscos frescos, huevo, aceites, café de grano y azúcar. Así como el **abasto de gasolina y diesel a la población**.
- Establecer un **mecanismo de investigación y criterios para determinar la existencia de precios exagerados**, previo a la solicitud de declaratoria de control de precios y otras acciones para combatir el acaparamiento de alimentos de consumo popular.
- Incrementar las **sanciones y penas a especuladores y acaparadores** de alimentos de consumo popular.

16. *Proyecto de decreto para modificar la fracción III del artículo 61 y la fracción III del artículo 64 y adicionar la fracción III Bis al artículo 64 de la Ley General de Salud, en materia de atención a la salud de las niñas y niños prematuros, presentado por la Sen. Hilda Esthela Flores Escalera, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone **incorporar a los cuidados, detección oportuna y tratamiento de complicaciones en el prematuro** dentro de las acciones para la atención materno-infantil.

17. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 38 Bis a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, presentado por el Sen. Armando Ríos Piter, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone otorgar las siguientes facultades a los Juzgados de Distrito especializados en materia de competencia, telecomunicaciones y radiodifusión:

- Suplir las deficiencias de las quejas.
- Solicitar a las personas físicas o morales, dependencias y a todo servidor público, cualquier tipo de información que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

18. *Proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 190 de la Ley de Amparo, presentado por los Senadores María Verónica Martínez Espinoza y Ernesto Gándara Camou, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa busca la equidad procesal entre las partes de los juicios laborales, para lo cual, propone que en las suspensiones de actos reclamados dictados por tribunales laborales, la subsistencia del trabajador se pueda garantizar mediante un depósito del patrón que le sería devuelto, en caso de que el amparo sea negado o sobreseído.

19. *Proyecto de decreto por el que se crea la Ley del Instituto Nacional sobre la Diversidad Sexual, presentado por la Sen. Luz María Beristáin Navarrete, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone la creación del Instituto Nacional Sobre la Diversidad Sexual, un organismo público descentralizado encargado de apoyar y formular políticas públicas gubernamentales e impulsar las de la sociedad civil, para alcanzar el respeto a la orientación sexual

y expresiones e identidades de género diversas, entre otras atribuciones.

20. *Proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley para la Protección de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes, presentado por la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone diversas precisiones en la ley a efecto de introducir a los tratados internacionales en el marco jurídico de protección de derechos humanos para niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, propone establecer que la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, implementarán los mecanismos necesarios para impulsar una cultura de protección de los derechos de la infancia, basada en el contenido de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de la Jurisprudencia de los Tribunales e Instancias Internacionales cuya jurisdicción ha sido aceptada por el Estado Mexicano.

21. *Proyecto de decreto por el que se derogan y reforman diversas disposiciones del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de fortalecer la autonomía municipal, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone derogar diversas disposiciones constitucionales relativas a la organización política y aspectos administrativos de los municipios, con el objeto de permitir que las legislaciones locales

puedan adoptar categorías normativas que se adecuen a sus contextos sociopolíticos, culturales y económicos específicos.

Asimismo, propone precisar que los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos que determinen sus legislaturas locales según las condiciones territoriales y socio-económicas propias, así como su capacidad administrativa y financiera.

- 22.** *Proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, presentado por la Sen. Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

Síntesis

La iniciativa propone establecer que el fomento a la cultura de los derechos humanos y garantías, realizado por la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, será conforme a la Constitución y los Tratados Internacionales de los que el Estado mexicano forme parte.

- 23.** *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Instituciones de Crédito, presentado por la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa pretende instrumentar mecanismos para garantizar un mayor flujo crediticio al sector privado no financiero, por lo cual se propone:

- Que las instituciones de banca múltiple, organizadas y operadas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario se consideren entidades públicas.

- Crear la figura de **Inspector de Vigilancia de la Aplicación de Fondos Públicos por el IPAB**, designado por una Comisión Bicameral y facultado para fiscalizar las resoluciones bancarias.
- Crear una **Oficina de Investigación de Riesgo Sistémico**, facultada para analizar y evaluar los riesgos del sector financiero.
- Imponer un **límite de montos de rescate** con recursos públicos hasta por el 6% de los pasivos del sistema financiero.
- Que la **Comisión Nacional Bancaria y de Valores realice una investigación anual** para identificar los créditos cruzados entre instituciones bancarias, y entre bancos y otras instituciones financieras que, en la práctica, constituyan operaciones relacionadas indirectas.

24. *Proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 11 bis a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros y se adiciona un artículo 4 bis 2 y se recorre la secuencia de los artículos 4 bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, presentado por la Sen. Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone **crear una Oficina de investigación de alto nivel de especialización dentro de la CONDUSEF**, responsable de:

- **Evaluar los productos financieros** desarrollados por las instituciones bancarias y los intermediarios financieros no bancarios que son ofrecidos a los usuarios de productos y servicios financieros.
- Conducir y desarrollar **investigaciones sistemáticas comparativo-evaluativas** de los contratos crediticios ofrecidos por las distintas instituciones financieras.
- Realizar investigaciones sistemáticas de las **comisiones bancarias**.
- Investigar la **expansión de las instituciones financieras**.

- Investigar la **concentración de mercado** de los segmentos y productos financieros y sus efectos sobre el usuario de servicios financieros.
- Investigar los **productos financieros otorgados** por instituciones que pertenecen a grupos económicos no financieros.

25. *Proyecto de decreto por el que se adicionan un tercer párrafo del artículo 130 y el artículo 130 BIS a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el fin de integrar al principio de participación ciudadana el uso de tecnologías de la información, presentado por el Sen. Ángel Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone que el **Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación** establezca un sistema homologado de **redes ciudadanas basado en el uso de tecnologías de la información** para coadyuvar en los fines de la seguridad pública.

26. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, presentado por el Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa pretende **reforzar la regulación de las actividades de las administradoras de pensiones y de las sociedades de inversión**, a partir de las siguientes propuestas:

- **Facultar a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro para establecer medidas preventivas y restaurativas** para proteger los recursos de los trabajadores cuando se presenten

circunstancias atípicas en los mercados financieros o bursátiles que puedan llegar a afectar sus intereses económicos.

- Establecer la **responsabilidad directa y solidaria** en los daños ocasionados a los trabajadores y la obligación de la restauración del daño por actos, omisiones u operaciones, de carácter voluntario e involuntario, cometidos en perjuicio de los propios trabajadores.
- Establecer **como obligatorio el consentimiento expreso de los trabajadores en cualquier tipo de inversión** realizada con recursos de las cuentas individuales o de aportaciones voluntarias, complementarias o de previsión social, constituir fondos de reserva destinados a la restauración del daño ocasionado a los trabajadores, las obligaciones derivadas de los daños ocasionados a los trabajadores por falta de consentimiento expreso y el porcentaje máximo de inversión autorizados por cada trabajador de los recursos de cada subcuenta, para las sociedades de inversión.
- Establecer **sanciones para los funcionarios de los Sistemas de Ahorro para el Retiro**, contralores normativos, consejeros independientes, consejeros, directores, administradores, funcionarios, apoderados, agentes, empleados y demás personas, físicas o morales, como las sociedades de inversión, por las infracciones que estas cometan por realizar cualquier acto u omisión que afecte los intereses del trabajador o se realice cualquier operación sin consentimiento expreso y por escrito del trabajador.

27. *Proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social, en materia de denuncia popular, presentado por el Sen. Raúl Morón Orozco, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone ampliar los medios para presentar la denuncia popular, a fin de que pueda realizarse vía telefónica, por correo con porte pagado o por medios electrónicos. Asimismo, propone facultar a la autoridad competente para iniciar de oficio la investigación administrativa, cuando se trate de hechos de impacto social.

28. *Proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 36° de la Ley Federal para el Fomento de la Microindustria y la Actividad Artesanal, presentado por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*

Síntesis

La iniciativa propone modificar el nombre de la Comisión Intersecretarial para el Fomento a la Microindustria para quedar como <Comisión Intersecretarial para el Fomento a la Microindustria y la Actividad Artesanal>, integrando a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas en su conformación.

IV. DICTÁMENES A DISCUSIÓN Y VOTACIÓN

1. *Proyecto de decreto por el que se expide la Ley Federal de Competencia Económica y se reforma el artículo 254 bis del Código Penal Federal, presentado por las Comisiones Unidas de Comercio y Fomento Industrial, de Fomento Económico y de Estudios Legislativos, Segunda.*

Síntesis

Las comisiones aprobaron con modificaciones la minuta que expide la Ley Federal de Competencia Económica, la cual tiene por objeto promover, proteger y garantizar la libre concurrencia y competencia

económica, así como la prevención, investigación, combate, sanción y eliminación de los **monopolios, las prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas, barreras a la libre competencia y competencia económica** y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

Con esta ley se abroga la Ley Federal de Competencia Económica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 1992.

Algunas disposiciones de la nueva ley son:

- I. El **Instituto Federal de Telecomunicaciones** será la autoridad en materia de **competencia económica en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión**.
- II. Corresponderá exclusivamente al **Ejecutivo Federal** determinar mediante decreto los **bienes y servicios que se sujetarán a precios máximos** en aquellos casos en los que no haya competencia efectiva en el mercado, lo cual será determinado por la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE).
- III. Se especifica que **no constituirán monopolio las funciones que el Estado ejerce en áreas estratégicas**.
- IV. Se **define a la COFECE** como un órgano autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, independiente en sus decisiones y funcionamiento, responsable de las siguientes **atribuciones**:
 - Garantizar la libre competencia y concurrencia.
 - Prevenir y combatir a los monopolios y demás restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.
 - Ordenar medidas para eliminar barreras a la competencia y la libre concurrencia.
 - Establecer acuerdos y convenios con autoridades públicas para la prevención y combate a los monopolios,

- concentraciones ilícitas, barreras a la libre competencia y restricciones al funcionamiento de los mercados.
- Emitir opiniones cuando los considere conveniente, o a solicitud del Ejecutivo Federal, sobre los programas, prácticas, reglas, acuerdos y actos administrativos de autoridades públicas, contrarios al proceso de libre competencia, así como respecto a iniciativas de ley, reglamentos y decretos en la materia.
 - Emitir disposiciones regulatorias exclusivamente para el cumplimiento de sus atribuciones.
 - Publicar y revisar, por lo menos cada 5 años, directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos, previa consulta pública sobre la materia.
- V. Se prevé la existencia de un **Comité de Evaluación** para los **aspirantes a comisionados** de la COFECE. Dicho comité no contará con estructura ni presupuesto propios, por lo que para el ejercicio de sus atribuciones, se auxiliará del personal adscrito a las instituciones de las que son titulares sus integrantes.
- VI. Se crea la **autoridad investigadora**, un órgano de la Comisión encargado de desahogar la etapa de investigación, el cual estará dotado de autonomía técnica y de gestión para decidir sobre su funcionamiento y resoluciones.
- VII. La COFECE contará con una **contraloría interna** que fiscalizará los ingresos y egresos de la Comisión; su titular será designado por mayoría calificada de la Cámara de Diputados.
- VIII. Se **consideran ilícitas las prácticas monopólicas absolutas**, consistentes en contratos, convenios, arreglos o combinación entre agentes económicos competidores entre sí, con el fin de obtener una ventaja económica en el mercado.
- IX. Se determinan los casos en que se consideran: **"mercado relevante", "poder sustancial", "insumo esencial" y "tipos de concentración"**.

- X. Se establece el **proceso de investigación, desahogo y conclusión de la investigación de la COFECE**, el cual iniciará de oficio o a solicitud del Ejecutivo Federal, por sí o por conducto de la Secretaría de Economía, la PROFECO, o a petición de parte.
- XI. Se señala el **procedimiento seguido en forma de juicio, su desahogo y resolución**, el cual iniciará con el emplazamiento al probable responsable, con el dictamen de probable responsabilidad; y serán partes de dicho procedimiento el agente económico en contra de quien se emita el dictamen de probable responsabilidad y la autoridad investigadora.
- XII. Deberán existir **notificaciones y autorizaciones** por parte de la Comisión con respecto a concentraciones permitidas, y por agentes económicos estarán obligados a notificar si son partícipes de algún tipo de concentración.
- XIII. Se determinan los **procedimientos especiales en materia de insumos esenciales o barreras a la competencia**; en estos casos la Comisión iniciará de oficio, o a solicitud del Ejecutivo, el procedimiento de investigación cuando existan elementos que hagan suponer que no existen condiciones de competencia en un mercado y con el fin de determinar la existencia de barreras a la competencia y libre concurrencia o insumos esenciales que puedan generar efectos anticompetitivos.
- XIV. Se establece el **proceso a seguir cuando la Comisión emita opinión o autorización en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos, cesiones, venta de acciones de empresas concesionarias o permisionarias u otras cuestiones análogas**.
- XV. La **información confidencial** tendrá tal carácter sólo cuando el agente económico así lo solicite y acredite que tiene tal carácter. En este caso deberá presentar un resumen de la información, a satisfacción de la comisión.
- XVI. Fijar las **medidas de apremio** para el desempeño de las funciones que le atribuye a la COFECE, como pueden ser

apercibimientos, multas, auxilio de fuerza pública y arresto hasta por 36 horas.

XVII. Se precisa que aquellas personas que hayan sufrido daños o perjuicios a causa de una práctica monopólica o una concentración ilícita, podrán interponer las acciones judiciales en defensa de sus derechos ante los tribunales especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones.

Las reformas al Código Penal Federal, por su parte, precisan que se sancionará con prisión de cinco a diez años, y con mil a diez mil días de multa, a quien celebre, ordene o ejecute contratos, convenios, arreglos o combinaciones entre agentes económicos competidores entre sí, cuyo objeto sea obtener una ventaja económica en términos de mercado.

Cambios a la minuta

Las comisiones avalaron las siguientes modificaciones a la minuta enviada por la colegisladora:

- a) Ampliación de facultades a la COFECE, a efecto de que tenga atribuciones para:
 - Resolver solicitudes de opinión formal y emitir orientaciones generales a petición de cualquier agente económico.
 - Solicitar estudios académicos para evaluar su desempeño.
 - Emitir, publicar, publicitar, y revisar cuando menos cada cinco años, directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos que serán vinculantes para sí misma.
- b) En relación al funcionamiento de la Autoridad Investigadora:
 - Se establecen causas para que el Pleno de la COFECE pueda remover al titular de la Autoridad Investigadora.

- Se establece un mecanismo de selección de su titular por parte del Comité de Evaluación referido en el art. 28 constitucional.
 - Se eliminó la disposición que establecía que el estatuto orgánico de la COFECE, debía incorporar los requisitos que había de reunir el titular de la Autoridad Investigadora.
- c) **En materia de transparencia:**
- El Pleno de la COFECE deberá publicar la versión estenográfica de sus sesiones, acuerdos y resoluciones, tanto en su sitio de Internet como en el Diario Oficial de la Federación.
 - Los informes trimestrales de la COFECE deberán incluir los estudios independientes que evalúan su desempeño.
- d) **Sobre infracciones:**
- Se establece que las resoluciones de la COFECE en este rubro, deberán incluir un análisis económico que justifique la imposición de las sanciones.
- e) **Adición de dos artículos transitorios**, a efecto de:
- Establecer un plazo de 6 meses a partir de la entrada en vigor de la ley, para que el Pleno de la COFECE publique sus directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos.
 - Precisar que las facultades de la COFECE conferidas en el art. 12, fracción II (relativas a la eliminación de barreras a la competencia y la libre concurrencia; determinar la existencia y regular el acceso a insumos esenciales, así como ordenar la desincorporación de activos, derechos, partes sociales o acciones de los Agentes Económicos en las proporciones necesarias para eliminar efectos anticompetitivos) entrarán en vigor hasta que la COFECE haya publicado sus directrices, guías, lineamientos y criterios técnicos.
- f) **Modificaciones de redacción y sintaxis.**

- 2. Dictamen de punto de acuerdo relativo a la promoción del turismo lésbico, gay, bisexual y transexual, presentado por la Comisión de Turismo.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Secretaría de Turismo a implementar estrategias que **consideren y fortalezcan las políticas relacionadas al turismo lésbico, gay, bisexual y transexual.**

- 3. Dictamen de punto de acuerdo sobre el funcionamiento del Gabinete Turístico del Gobierno Federal, presentado por la Comisión de Turismo.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a diversas secretarías de Estado a implementar un mecanismo de trabajo en el seno de la mesa de **Gabinete Turístico para el Ordenamiento y Coordinación Institucional con los gobiernos de los estados, del Distrito Federal y de los Municipios, a fin de que los objetivos que se ha planteado el Gabinete Turístico del Gobierno Federal sean más fructíferos y equitativos** con las regiones de la República Mexicana.

- 4. Dictamen de punto de acuerdo sobre la medición de la población indígena en México, presentado por la Comisión de Asuntos Indígenas.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Instituto Nacional de Geografía y Estadística a que, en el próximo Censo de Población, se **modifiquen los formatos empleados en los cuestionarios, a fin de obtener con mayor precisión el volumen total de la población indígena en el territorio nacional.**

5. *Dictamen de punto de acuerdo relativo al cambio tecnológico de combustibles en Baja California Sur, presentado por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Comisión Federal de Electricidad a llevar a cabo el cambio tecnológico y de combustibles en diversas centrales de combustión interna del estado de Baja California Sur.

6. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la promoción de una convención de derechos humanos de las personas de edad avanzada, presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a promover ante la Organización de las Naciones Unidas la elaboración de una convención amplia e integral que establezca medidas y principios en materia de protección de los derechos humanos, la independencia, atención, autorrealización, dignidad y participación de las personas de edad.

7. *Dictamen de punto de acuerdo sobre la promoción de los derechos humanos de los grupos vulnerables en todo el país, presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a los gobiernos federal, estatales y municipales, así como a los gobiernos del Distrito Federal y de sus demarcaciones territoriales, a fortalecer sus programas y políticas públicas enfocadas a la promoción, protección, respeto y seguridad de niñas, niños y adolescentes; personas adultas mayores, y personas con discapacidad.

8. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la promoción del Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña, presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a promover ante la Organización de las Naciones Unidas que el 25 de octubre de cada año se conmemore el Día Mundial de las Personas de Talla Pequeña.

9. *Dictamen de punto de acuerdo sobre medidas contra la pornografía infantil, presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Ejecutivo Federal a firmar los acuerdos de cooperación necesarios con las empresas que prestan el servicio de Internet, con la finalidad de implementar mecanismos de seguridad que impidan el acceso a los sitios web que contengan, promuevan, difundan o se vinculen con la pornografía infantil.

10. *Dictamen de punto de acuerdo sobre las medidas para combatir la explotación de niños y adolescentes por el crimen organizado en la frontera norte, presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*

Síntesis

La comisión aprueba solicitar a la Procuraduría General de la República un informe sobre las acciones que está implementando en el norte del país, en relación a la explotación de niñas, niños y adolescentes en el tráfico de personas y drogas de México hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

- 11. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la protección de grupos sociales vulnerables, presentado por la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.***

Síntesis

La comisión aprueba solicitar al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación un informe sobre las acciones y campañas que está implementando para proteger a los grupos sociales vulnerables.

- 12. *Dictamen de punto de acuerdo relativo a la promoción de la cultura del cuidado del agua, presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos.***

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Ejecutivo Federal a implementar acciones que promuevan una cultura del cuidado del agua.

- 13. *Dictamen de punto de acuerdo sobre el proyecto hidráulico "Monterrey VI", presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos.***

Síntesis

La comisión aprueba exhortar al Director General de la Comisión Nacional del Agua y al gobernador del estado de Nuevo León a enviar un informe en torno al proyecto "Monterrey VI".

- 14. *Dictamen de punto de acuerdo relativo al ahorro, uso eficiente y racional del agua, presentado por la Comisión de Recursos Hidráulicos.***

Síntesis

La comisión aprueba exhortar a la Comisión Nacional del Agua a ejecutar y supervisar las políticas y acciones establecidas en la

normatividad vigente, para fomentar el ahorro, así como el uso eficiente y racional del agua.

15. *Dictamen que desecha punto de acuerdo en torno a los activistas detenidos en el Ártico ruso, presentado por la Comisión de Relaciones Exteriores, Organismos Internacionales No Gubernamentales.*

Síntesis

La comisión desechó el punto de acuerdo que proponía exhortar al Ejecutivo Federal, a pronunciarse sobre las manifestaciones sociales realizadas por Greenpeace en Rusia, el pasado 18 de septiembre, en el marco de la Campaña "Salvemos al Ártico"; en virtud de que el gobierno ruso concedió la amnistía a los 30 activistas detenidos.

V. PROPOSICIONES

1. *Se refiere a las enfermedades provocadas por vectores, presentada por la Sen. María Cristina Díaz Salazar, del GPPRI.*

Síntesis

La Senadora exhorta a la SSA a redoblar esfuerzos para controlar la propagación de enfermedades provocadas por vectores y difundir las medidas de prevención para evitar el contagio de estos padecimientos, como el paludismo.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

2. *En relación al sismo del pasado 18 de abril de 2014, presentada por la Sen. Mariana Gómez del Campo, del GPPAN.*

Síntesis

La Senadora solicita realizar diversas acciones al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con relación al sismo del pasado 18 de abril de 2014.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

3. *Se refiere al sismo del pasado 18 de abril, presentada por el Sen. Sofío Ramírez Hernández, del GPPRD.*

Síntesis

El Senador exhorta al Ejecutivo Federal a apremiar diversas medidas para atender los daños causados por el sismo del pasado 18 de abril en el Estado de Guerrero.

4. *En relación a las medidas de seguridad a los usuarios de las aeronaves, presentada por el Sen. David Monreal Ávila, del GPPT.*

Síntesis

El Senador solicita a la Dirección General de Aeronáutica Civil a mantener una estricta vigilancia permanente sobre las medidas de seguridad a los usuarios, mantenimiento correctivo y preventivo que realizan las aerolíneas a sus aeronaves.

SOLICITADA DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

5. *Relativa a la comunidad indígena de los Cucapáh en el Delta del Río Colorado, presentada por los Senadores Claudia Artemiza Pavlovich Arellano, Fidel Demédis Hidalgo, Francisco Salvador López Brito y Ernesto Ruffo Appel.*

Síntesis

Los Senadores exhortan al titular del Poder Ejecutivo Federal a instruir a las secretarías de estado que corresponda a que atiendan la problemática de subsistencia en la que se encuentran los integrantes de la comunidad indígena de los Cucapáh en el Delta del Río Colorado.

6. *Relativa a declarar el 15 de abril como "Día Mundial del Arte", presentada por la Sen. Layda Sansores San Román, del GPPT.*

Síntesis

La Senadora exhorta al Ejecutivo Federal, para que a través de la Secretaría de Gobernación se emita Decreto para que se eleve a nivel oficial la celebración del "Día Mundial Del Arte" y se establezca el día 15 de abril, día en que se conmemora el Natalicio de Leonardo Da Vinci.

VI. SOLICITUDES DE EXCITATIVAS

1. De la Sen. Lilia Guadalupe **Merodio** Reza, en relación con el **proyecto de decreto** por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia fiscalización**, recibido el 26 de abril de 2012.

VII. EFEMÉRIDES

1. Del Sen. Zoé **Robledo** Aburto, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en conmemoración del **Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor**.

VIII. COMUNICACIONES DE COMISIONES

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES Y DE MARINA

1. Convocatoria a la **Reunión de Trabajo** de Comisiones Unidas, que se realizará el **jueves 24 de abril de 2014, a las 11:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Discusión y, en su caso, aprobación de cuatro dictámenes.

COMISIONES UNIDAS DE RELACIONES EXTERIORES ORGANISMOS INTERNACIONALES, Y DE RELACIONES EXTERIORES

2. Convocatoria a la **Reunión Ordinaria** de Comisiones Unidas, que tendrá lugar el **jueves 24 de abril de 2014, a las 12:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Discusión de dos proyectos de dictamen.

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

3. Convocatoria a la **Reunión Ordinaria** de la Comisión, que se realizará el **jueves 24 de abril de 2014, a las 13:00 horas**, en la Sala de Protocolo de la Junta de Coordinación Política, ubicada en el Sótano 1 del Hemiciclo del Senado de la República.

Asunto

Discusión y, en su caso, aprobación de un dictamen y diversos Instrumentos Internacionales.

COMISIONES UNIDAS DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES; DE RADIO, TELEVISIÓN Y CINEMATOGRAFÍA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS



4. Convocatoria a la Reunión Ordinaria de Comisiones Unidas, que se llevará a cabo el día 24 de abril de 2014, a las 18:00 horas, en las Salas 3 y 4, ubicadas en el Piso 14 de la Torre de Comisiones del Senado de la República.

Asunto

Reunión de trabajo.

